



Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 322 DE JUNIO DE 30 DE 2020

Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituto de pensión de la pensionada **CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS**, al señor **ALFONSO RAMON BUELVAS DE LA ROSA**.

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

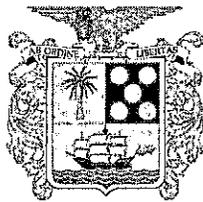
Que mediante la Resolución No. 174 del 27 de Febrero de 2019, la Gobernación de Bolívar reconoció el Derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a favor del señor "**RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA**", identificado con cedula de ciudadanía N° 73.105.292 en su condición de hijo invalido, de **CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS**, quien en vida se identificaba con la C.C. No 22.768.957, causado a partir del día 12 de Marzo de 2018, ordenando su inclusión en la nómina del Departamento cancelarlo a partir del mes de 01 de Mayo del 2018.

Que de conformidad con la Resolución No. 174 del 27 de febrero de 2019, la pensionada **CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS**, quien en vida se identificaba con la C.C. No 22.768.957, falleció en Cartagena-Bolívar el día 11 de marzo de 2018.

Que con Resolución No. 174 del 27 de febrero de 2019, se le reconoció la sustitución de pensión a favor del señor **RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA**", identificado con cedula de ciudadanía N° 73.105.292, condición de hijo invalido, de **CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS**.

Que en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el Derecho es decir a partir del mes del mes 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 diciembre 2018, adicionándoles las mesadas adicionales respectiva de Junio y Diciembre de cada año, Debidamente indexadas:

LIQUIDACION DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR INDEXADAS						
CAUSANTE: CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS		CC : 22.768.957				
SUSTITUTA : RAMON BUELVAS DE LA ROSA		CC : 73.105.292				
MESADA 100% A 2012 : \$	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADAS	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
	100%					
AÑOS						
1/07/2012	31/12/2012					
1/01/2013	31/12/2013					
1/01/2014	31/12/2014					
1/01/2015	31/12/2015					
1/01/2016	31/07/2016					
1/01/2017	31/12/2017					
1/01/2018	31/12/2018	833.545	1,0409	867.637	10	\$ 8.676.370
1/01/2019	31/12/2019					
1/01/2020	31/01/2020					
total						\$ 12.928.838



Secretaría de Hacienda
Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 322 DE JUNIO DE 30 DE 2020

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituto de pensión de la pensionada CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS, al señor ALFONSO RAMON BUELVAS DE LA ROSA.

2017		2018	
I.P.C		I.P.C	V. Diferencia
mar-20			867.637
105,53			
Meses			
Enero	97,53		
Febrero	98,22		
Marzo	98,45		
Abril	98,91		
Mayo	99,16	867.637	923.374
Junio	99,31	867.637	921.979
Mesada Adic.	99,31	867.637	921.979
Julio	99,18	867.637	923.187
Agosto	99,30	867.637	922.072
Septiembre	99,47	867.637	920.496
Octubre	99,59	867.637	919.387
Noviembre	99,70	867.637	918.372
Diciembre	100,00	867.637	915.617
Mesada Adic.	100,00	867.637	915.617
ALAÑO 2017			12.928.838

En total son: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$ 12.928.838.00)**, por concepto de Mesadas atrasadas.

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar al señor "RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA", identificado con cedula de ciudadanía N° 73.105.292, condición de hijo invalido, de **CARLOTA DE LA ROSA DE BUELVAS**, quien en vida se identificaba con la C.C. No 22.768.957, por concepto de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho es decir a partir del 01 en mayo de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, sumándole las mesadas adicionales de Junio y Diciembre de cada año debidamente indexadas, de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de este acto administrativo, pendiente por pagar al sustituto del causante por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$ 12.928.838.00)**, por concepto de Mesadas atrasadas

PARÁGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 726 expedido el 03 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: En los mismos términos del memorial poder **TENGASE** como apoderado al doctor **EDUARDO GONZALEZ RICARDO**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 3.800.422 y tarjeta profesional de abogado 191112 del C.S. de la J, PODER otorgado por la parte solicitante el señor **RAMON ALFONSO BUELVAS DE LA ROSA**", identificado con cedula de ciudadanía N° 73.105.292.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

RESOLUCION N° 322 de junio de 30 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
Director Financiero de Fondo Territorial de Pensiones

Decreto de Delegación No 707 de mayo de 2017

Proyecto y Elaboro
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA
Profesional Universitario

Liquidó Mesadas
ANDRES RICARDO
Contratista